



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-358-ESPE-a-1

Grnl. C.S.M. César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 19 de la Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas, señala los grados del personal militar de las Fuerzas Armadas y establece que los grados de oficiales superiores de la Fuerza Aérea son: Coronel, Teniente Coronel, Mayor;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"Para ser Director de Departamento, se requiere a. Estar en goce de los derechos de participación; b. Tener título mínimo de maestría según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior; reconocido y registrado por el órgano rector de la política pública de educación superior; c. Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años; y, d. Acreditar experiencia docente de al menos cinco años en calidad de profesor universitario o politécnico titular"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás"*

autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...);

Que el artículo 50 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado señala: *“Unidad responsable: Departamentos. Misión: Gestionar las áreas del conocimiento, proporcionando apoyo académico a las carreras de grado y posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de promover la formación de académicos, profesionales e investigadores de excelencia, creativos, humanistas, con capacidad de liderazgo, pensamiento crítico y alta conciencia ciudadana. Responsable: Directores(as) de departamentos (...);*

Que, el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Sedes, Extensiones y Unidades Especiales de La Universidad de Las Fuerzas Armadas - ESPE, señala: *“(...) Unidad Responsable: Departamentos Misión: Gestionar las funciones sustantivas de la universidad a nivel de campo específico de conocimiento, proporcionando apoyo de docencia a las carreras y programas de posgrado, así como asistencia a la gestión de investigación y vinculación con la sociedad, mediante la aplicación de métodos eficientes, en coordinación con la Sede Matriz”;*

Que con Oficio Nro. CCFFAA-JCC-2026-13742-0 de 17 de agosto de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en concordancia con el artículo 48 del Estatuto, resuelve designar al señor Coronel C.S.M. César Augusto Tamayo Herrera, como Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, a partir del 14 de agosto de 2026;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2025-063-ESPE-a-l, de 10 de abril de 2025, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: *“(...) Art. 1.- Designar a partir del 14 de abril de 2025, al Fis. Washington Lenin Ponce Tusa, Magíster, como Director del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...);*

Que mediante Informe Nro. ESPE-SS-SUB-2026 007 de 30 de marzo de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, previa exposición de motivos concluye: *“(...) ■ Es necesario formalizar mediante Orden de Rectorado la designación del Director del Departamento de Ciencias Exactas. ■ Se propone la designación de la Dra. Nahir Yerely Dugarte Jiménez, PhD, docente titular del Departamento de Ciencias Exactas, para ocupar el cargo de Directora del Departamento, en virtud de su sólida formación académica, destacada trayectoria en gestión e investigación, y demostrado compromiso institucional y competencias técnicas y liderazgo para conducir los procesos académicos del departamento. ■ Considerando la limitada disponibilidad de docentes titulares en el Departamento de Ciencias Exactas, se justifica la excepcionalidad de incluir docentes ocasionales dentro de la terna, dado que no se cuenta con suficientes perfiles titulares que cumplan integralmente con los criterios académicos y de gestión requeridos para el cargo (...).”* A su vez, recomienda: *“(...) ■ Se autorice el trámite legal pertinente a fin de que se gestione la emisión de la Orden de Rectorado correspondiente con la designación del Director del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas. ■ Adicionalmente, se solicita dejar sin efecto la Orden de Rectorado 2025-063-ESPE-al y todas aquellas órdenes de rectorado y memorandos de encargos que se opongan a la presente (...);*

Que con Memorando Nro. ESPE-SS-THUM-2026-0180-M de 23 de abril de 2026, el Responsable de la Sección de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Director del Departamento de Ciencias Exactas;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-1106-M de 07 de agosto de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a la designación del Director del Departamento de Ciencias Exactas solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: *“(...) la gestión pertinente para la designación del Director de Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo (...);*

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2391-M de 18 de agosto de 2026, el Vicerrector Académico General, en relación a la designación de Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Lic. Nahir Dugarte Jiménez, PhD.;

Que con fecha 19 de agosto de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2391-M, se dio la disposición a la Secretaria General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva orden de rectorado;

Que con Memorando Nro. ESPE-REC-2026-1576-M de 24 de agosto de 2026 el Infrascrito dispone a la Secretaria del Honorable Consejo Universitario: *“(...) Con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades y el normal funcionamiento de la*

Secretaría General, por medio del presente se dispone que asuma el encargo de las funciones de Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, desde el 24 hasta el 27 de agosto de 2026, inclusive. Durante el período señalado, ejercerá las funciones, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad con la normativa institucional vigente (...);

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Lic. Nahir Dugarte Jiménez, PhD.; cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **26 de agosto de 2026**, al Lic. Nahir Dugarte Jiménez, PhD., como Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Artículo 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado Nro. 2025-063-ESPE-a-I, de 10 de abril de 2025; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de Talento Humano. Y, para conocimiento Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 25 días del mes de agosto de 2026.

EL RECTOR, SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

César Augusto Tamayo Herrera, Ph.D.
Cnrl. C.S.M.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Abg. Amanda Polette Villacís Calvas, Mgtr.
Secretaría General, Subrogante